

la labor nombrada la Munuera, sitio Umbría de Murcia; mide de superficie la laborable de 12 fanegas y 2 celemines y la a pastos, 41 fanegas, 7 celemines y 160 varas, equivalentes a 36 hectáreas, 6 áreas, 62 centiáreas, 60 decímetros y 78 centímetros cuadrados; con una casa de vivienda y labor. Linda: Saliente, Antonio Gómez; Mediodía, Juan Sánchez Torres y Norte, Francisco Ruano.

Inscrita en el libro de Caravaca 308, folio 235, finca 6.767, inscripción 9.ª.

Su valor: 2.000.000 de pesetas.

2.—Tierra laborable en este término municipal, partido rural de Tarragona, paraje de la labor de Munuera, sitio suerte de la Casa. Tiene de superficie 2 fanegas y 6 celemines, igual a 1 hectárea, 67 áreas, 69 centiáreas y 94 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, Diego María Chico; Mediodía, Poniente y Norte, Juan Sánchez Torres.

Inscrita en el libro 182 de Caravaca, folio 23, finca 8.768, inscripción 7.ª.

Su valor: 300.000 pesetas.

3.—Tierra secano laborable radicante en este término municipal, partido de Tarragona, paraje de la Munuera, sitio Suerte de la Casa. Tiene de superficie 1 hectárea, 50 áreas, 92 centiáreas y 79 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, Diego María Chico; Mediodía, Poniente y Norte, Juan Sánchez Torres.

Inscrita en el libro 182 de Caravaca, folio 26, finca 8.769, inscripción 7.ª.

Su valor: 300.000 pesetas.

4.—Tierra secano laborable en este término municipal, partido de Tarragona, paraje de la Munuera, sitio suerte de la Casa, de 16 áreas, 77 centiáreas. Linda: Saliente, Tomás Sánchez López; Mediodía, Tomás y Juan Sánchez López; Poniente y Norte, camino de servidumbre para la Cuesta de las Raíces.

Inscrita en el libro 297 de Caravaca, folio 176, finca 14.990, inscripción 4.ª.

Su valor: 100.000 pesetas.

5.—Casa habitación en la Munuera, partido de Tarragona, de este término municipal, compuesta de dos naves y dos pisos, divididos en dos habitaciones en bajo y dos en alto, en una superficie de 30 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, casa de los herederos de Juan Sánchez

López; izquierda, Tomás Sánchez López, y espalda, ejidos.

Inscrita en el libro 297 de Caravaca, folio 178, finca 14.991, inscripción 4.ª.

Su valor: 500.000 pesetas.

6.—Tierra secano laborable e inculta a ejidos, en el que existe una era de trillar mieses, en las Munueras, partido de Tarragona, de este término municipal, que todo ocupa una extensión de 50 áreas, 31 centiáreas. Linda: Saliente, José Sánchez López; Mediodía, camino servidumbre; Poniente, Antonio Sánchez Robles, y Norte, Tomás Sánchez López.

Inscrita en el libro 297 de Caravaca, folio 180, finca 14.992, inscripción 4.ª.

Su valor: 200.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad de tres millones novecientas mil pesetas (3.900.000 pesetas).

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 6551

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 12 de diciembre de 1985, a las once horas, se celebrará tercera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.192 de 1980, instados por Caja Rural Provincial de Murcia contra don Amador García Guerrero.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.ª Una vivienda en la plaza de Juan XXIII, de esta capital, de unos 144 m². Valorada a efectos de subasta en 1.700.000 ptas

2.ª Vivienda en La Pinada, Santiago de la Ribera, de 126 m². Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

3.ª Vehículos ambulancias números MU-9742-D; MU-9741-D; MU-9740-D; M-0195-H; MU-0801-G, y MU-0792-G. Valorados a efectos de subasta en ochenta y seis mil pesetas.

Por ser tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo y será por lote, según se han descrito y numerado.

Se hace constar que el rematante verificará la inscripción omitida, antes o después del otorgamiento de las escrituras.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1985.—María Jover Carrión.—El secretario.

Número 6581

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

El infrascrito secretario doy fe: Que en el expediente que se dirá se ha dictado el siguiente auto:

En la ciudad de Murcia, y Juzgado de Distrito número Tres, a siete de octubre de 1985.

Resultando: Que en las presentes actuaciones, ejecutoria número 446 de 1984, seguidas contra el condenado Mario Rodríguez González, en ejecución de sentencia firme, practicada tasación de costas, y requerido de pago, ésta resulta impagada, practicándose la correspondiente diligencia de embargo con el resultado de negativa.

Considerando: Que en las presentes actuaciones se ha acreditado documental y testificalmente la insolvencia del condenado Mario Rodríguez González, por lo que procede la declaración de la misma.

Vistos los artículos de aplicación,

El señor don Antonio Ariona Llamas, juez de ascenso y titular del Juzgado, ante mí, el secretario, dijo: Que debía declarar y declarar insolvente por ahora, y sin perjuicio de que venga a mejor fortuna, al condenado Mario Rodríguez González, librese cédula al «B. O. de la Región de Murcia», a fin de que sirva de notificación y requerimiento de pago en forma legal al R. C. S. en ignorado para-

dero.—Así por este su auto, lo manda y firma el expresado señor juez de que doy fe.

Y para que conste, sirva de notificación y requerimiento en forma legal al R. C. S. Self Drive, Sociedad Limitada, que se encuentra en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente que firmo en Murcia a siete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

* Número 6573

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)

Cédula de requerimiento

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. magistrado, juez de Primera Instancia número Dos de esta capital en proveído de esta fecha dictado en el procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 322 de 1985, a instancia del Banco Popular Español, S. A., representado por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José Antonio Martínez Ruiz y esposa doña Esperanza Flores Rodríguez, mayores de edad, constructor, vecinos que fueron de Olula del Río (Almería), con domicilio en Avda. de Almanzoa, 5, y también en calle Santiago, 20, y al parecer residen actualmente en Granada, ignorándose el domicilio de los mismos, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 13.382.818 pesetas por principal e intereses, y en consecuencia se requiere a dichos deudores para que dentro del termino de diez días paguen al Banco actor la suma expresada, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, y que las copias de la demanda y documentos con la misma presentados se encuentran a disposición de los mismos de donde podran ser retiradas.

Murcia, 8 de octubre de 1985.
El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 6575

DISTRITO
NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad ha señalado para que tenga lugar la celebración de juicio de faltas número 794 de 1984, el día 26 de noviembre y hora 11,05 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado para dicho fin a Volker Kohler, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar persona determinada que lo presente conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a Volker Kohler, y a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a 4 de octubre de 1985.—El secretario.

Número 6579

DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1374/84, Ejec. 187/85, sobre lesiones y daños tráfico, contra Ramón Jiménez Cortés, se ha dictado la tasación de costas que es como sigue:

— Por la tramitación hasta la notificación de sentencia, tarifa 1.ª, Art. 28, 440 pesetas.

— Registro tarifa 1.ª, disposición común 11, 110 pesetas.

— Diligencias previas, tarifa 1.ª, Art. 28, 70 pesetas.

— Ejecución sentencia, tarifa 1.ª, Art. 29, 70 pesetas.

— Reintegros del juicio y diligencias posteriores, 1.375 ptas.

— Multas impuestas al condenado, 5.000 pesetas.

— Por cumplimiento de 2 exhortos, tarifa 1.ª, Art. 31, 110 pesetas.

— Mutualidades, 450 pesetas.

— Artículo 48-1.º, reparto, 5 pesetas.

— Expedición 3 de espachos, 330 pesetas.

— 6% tasación de costas, 330 pesetas.

Total: 8.290 pesetas.

Importa la anterior tasación (s. e. u o.) las figuradas ocho mil doscientas noventa pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Ramón Jiménez Cortés, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el día 11 de junio de 1985.—El secretario, José Abenza Lerma. Visto bueno. El juez.

Número 6583

DISTRITO
CIEZA

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en este día por el señor juez de Distrito de Cieza, en J. F. número 756/83, que tramita contra José Antonio Pérez Caballero, ha mandado notificar al mismo la sentencia dictada en dicho procedimiento, con fecha 18 de abril último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Pérez Caballero, como autor de la falta ya definida, a la pena de diez mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago de la misma, reprensión privada, retirada del permiso de conducir por plazo de un mes y a las costas del juicio, debiendo abonar como responsable civil a Rita Candel López 375.000 pesetas por los daños en su vehículo, 136.000 pesetas por los días de incapacidad y 50.000 pesetas por las secuelas, a Natividad López Candel 10.500 pesetas por los días de incapacidad y al Sanatorio Virgen de la Consolación 180.225 pesetas por la asistencia a Rita Candel López y gastos de ambulancia justificados 125.226 pesetas, cantidades estas últimas con cargo al S. O. A. concertado con la Cía. Velázquez, número 83436935, en cuanto los cubra».

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado, que se ignora su actual paradero y domicilio, expido la presente que firmo en Cieza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El secretario.